



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N°03 -2015-AMAG-CD/P

Lima, 13 de Enero de 2015

VISTOS:

El Informe N°013-2015-AMAG-DG de la Dirección General y el Informe N°017 -2015-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa que eleva el Informe N°018 -2015-AMAG-LOG de la sub. Dirección de Logística por los cuales se pone de conocimiento la necesidad de conformar un Comité Especial Permanente encargado de conducir los Procesos de Selección de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva para el año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en su Artículo 31° señala que el Comité Especial Permanente de Menor Cuantía es responsable de organizar y ejecutar los procesos de selección encomendados hasta la buena pro quede consentida ;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular del Pliego designará mediante resolución al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, la conformación, nominación y designación del Comité Especial de la Academia de la Magistratura debe compatibilizarse con los dispositivos legales mencionados en el considerando precedente, teniendo en cuenta la disposición contenida en el Artículo 31° del Reglamento.

Que, es imperativo designar a un Comité Especial que se encargue de organizar y ejecutar los procesos de selección de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas de la AMAG;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, y el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobado mediante Resolución N° 022-2001-AMAG-CD, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; y con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;



Academia de la Magistratura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité Especial Permanente encargado de conducir los Procesos de Selección de Menor Cuantía y Adjudicaciones directas Selectivas de Bienes y Servicios de la Academia de la Magistratura para el año 2015 el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES.

Dra. Grace Arroba Ugaz
Srta. Annalyda Ruthy Arteaga Cueva
Sr. Grover Sotelo Pariona

Presidente

SUPLENTE

Sra. Eleana Bethell Vela
Sr. Guillermo Kcomt Siancas
Jazmin Nin Monterroso

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Secretaría Administrativa, a través de la Sub Dirección de Logística, remitirá la información y documentación necesaria a los Integrantes del Comité Especial para el cumplimiento de sus funciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Duberli A. Rodríguez Tineo
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura